

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Xeraco

*2026/03783 Anuncio del Ayuntamiento de Xeraco sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al V Concurso "Cremaet" Fiescrem 2026. Identificador BDNS: 896122.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/896122>.

Primero. Personas Beneficiarias.

Podrá participar en el concurso cualquier cocinero/cocinera profesional, de ámbito nacional y mayor de edad, siempre que sea en representación de una empresa de hostelería o entidad afín a la gastronomía y lo acredite con la documentación correspondiente.

Segundo. Objeto

El presente concurso tiene como objeto la elección del mejor "cremaet" elaborado con ocasión de la celebración de la V Fira de l'Esmorzar i el Cremaet (FIESCREM) en el municipio de Xeraco.

La finalidad del concurso es la implantación de unas normas de máxima calidad en la restauración, así como una mayor divulgación y reconocimiento del "cremaet" a escala nacional.

Los premios del concurso quedan sometidos al régimen general de subvenciones previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado.

Los premios inherentes a este certamen se concederán en régimen de concurrencia competitiva, previo estudio y valoración por parte de un Jurado profesional.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases y la convocatoria de las subvenciones han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026, por cuatro votos a favor correspondientes a la mayoría absoluta de los miembros de derecho.



El texto completo de la convocatoria estarán a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica del portal web municipal y un enlace en la sección oportuna del Portal de Transparencia [www.xeraco.es](http://www.xeraco.es).

Cuarto. Cuantía.

Los premios a los que se puede optar son los siguientes:

- A) Primer premio categoría "Tradicional": 500,00 euros.
- B) Primer premio categoría "Creativo": 500,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las personas interesadas en participar en el concurso deberán presentar su solicitud en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Las solicitudes podrán presentarse por vía telemática a través la sede electrónica municipal [www.xeraco.es](http://www.xeraco.es), a través del trámite específico.

Podrán presentarse también mediante el formulario de participación disponible en las oficinas municipales y publicado en la web municipal [www.xeraco.es](http://www.xeraco.es), en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Iglesia, 3, de Xeraco – 46760, en horario de oficinas, o bien a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se admitirán las inscripciones realizadas a través del formulario que encontrarán en las diferentes redes sociales de "La Ruta dels Esmorzars" y en el mismo Ayuntamiento.

Xeraco, 30 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Avelino Mascarell Peiró.

